Sesión 90a.

Día 7 de octubre de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día siete del mes de octubre del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

13.576 L/927 Acusar recibo de la nota de 9 de septiembre último (fs 12 del exp.) de la Legación de Suiza, y archivar el expediente.-

19.238 E/926 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para formular el presupuesto de la obra a que se refiere el expediente, construcción de un galpón de material para

despensa y galería cubierta en el local de la escuela de niños débiles n.º 5, dentro del gasto aproximado de $ 5.000 m/n que indica en su informe de fs 5 vuelta del exp.-

16.492 T/927 1º.- Autorizar la adquisición de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado con destino a proveerse en enero próximo al personal de servicio de la Repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros y cuyos artículos se presupuestan en la suma de $ 7.848 m/n, aproximadamente.

2º.- Disponer para ese efecto el llamado a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa (fs 4 del exp) cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios,

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5 vuelta del exp.-

15.619 D/927 Acordar a la casa Tegani y Cía el plazo de tres meses como prórroga del establecido en el contrato, para la entrega de los 500 juegos de herrajes de hierro fundido para sillas plegadizas, adjudicadas

por licitación del 17 de febrero ppdo. (exp. 20.625-V/926). — Esta prórroga deberá contarse desde el 28 de julio último, fecha de vencimiento del término estipulado en el contrato. —

16.502-1°/927 — Nombrar director para la escuela N° 20 del Consejo Escolar 1°, vacante por jubilación del Sr. Tomás Ponce, al actual vice-director de la N° 7 del mismo Distrito, M.N.N. y Certificado de Asistencia a los Cursos de E. Físicos, don Manuel Sandez. —

16.696-D/925. 1°. — Autorizar la ejecución de obras adicionales por importe de $ 1.124 m/n así como la supresión de otras de contrato por valor de $ 528. m/n a las de adaptación que se realizan para habilitar como oficina el sótano del Consejo que dá sobre la calle Paraguay, — de conformidad con los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura. —

2°. — Imputar la diferencia del gasto, — $ 596 m/n a la partida de 10% que se asignó oportunamente para imprevistos de las obras principales. —

11.376-M/927 Ceder en custodia al Museo Colonial e Histórico de Luján el tintero que, según tradición, perteneció á Don Bernardino Rivadavia, y que se halla en el Museo Escolar Sarmiento. —

7478 E/927 Designar a la Sra. Claudia Cristina M. de Chavarría maestra auxiliar interina de la escuela para niños débiles nº 2 en reemplazo y mientras dure la ausencia de la titular Sra. Amanda M. S. de Giorno.–

16.993 12º/927 Trasladar por razones de estímulo de la escuela nº 23 a la 7 del Consejo Escolar 12º, al director Sr. Emilio F. Valassina, debiendo hacerse efectivo dicho pase a la iniciación del próximo curso escolar.–

13.593 13º/927 Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 7 del Consejo Escolar 13, al Profesor Normal y Bachiller, Sr. Daniel Guasnavar, quien deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo entonces cesar en sus funciones la interina, Srta Angela Puglia.–

17.637 7/925 1º.- Autorizar al Escribano Señor Ramón V. Quijano para practicar la rectificación que indica en el primer punto de su informe de fs 46 a 47 del exp., al extender la respectiva escritura de donación.–

2º.- Disponer que los gastos a que se refiere el punto 2º del informe del señor Escribano (fs 46 a fs 47 del exp), serán por cuenta del Consejo Nacional de Educación.–

17.125 16º/927 Acordar la permuta que, en sus

respectivos puestos solicitan las vi-
ce- directoras de las escuelas 12 y
16 del Consejo Escolar 16; Sras. Rosa
B. de Barreto y Sofía Irma Carbone de
Pelosi, el que deberá hacerse efec-
tivo al iniciarse el próximo cur-
so escolar.-

6080 D/925 1º- Aprobar el certificado Nº 4 de
f. 323 del exp. y mandar pagar al
contratista señor José Bernasconi
el importe de dicho Certificado, de
conformidad con la planilla de
liquidación que eleva la Direc-
ción Administrativa a f. 325 del exp.
por la suma de $ 19.508.08 m/n sal-
do líquido deducido el 10% que se
retiene en garantía.
2º- Acordar al contratista de las
instalaciones de calefacción y a-
gua caliente del Instituto Bernas-
coni, Don José Bernasconi una
prórroga de tres meses del plazo
estipulado, plazo que deberá contar-
se desde la fecha en que se le entre-
gue al citado contratista el local
destinado a calderas en condicio-
nes de poder iniciar los trabajos.
de lo que deberá dar cuenta oportu-
na el encargado de las obras Ar-
quitecto Juan Waldorp (h).-

3688 3º/927 1º- Abrogar el apercibimiento he-
cho a la Directora de la escuela Nº
3 del Consejo Escolar 3º, Srta Dolores
García, en atención a no ser res-

ponsable de las existencias de la escuela nocturna que funciona en el mismo local, y recordarle que es obligación de todo empleado denunciar las faltas o irregularidades que notara, por lo cual no fué suficiente su actitud en la emergencia de concretar su acción a indicar al portero que debía comunicar a la otra directora el estado en que se encontraba el armario donde se guardaban las máquinas.-

2º- Volver el expediente al Consejo Escolar para que resuelva la traslación del portero de la escuela don Julio D. Franco, permutándolo con alguno de otra escuela y dando cuenta a la Presidencia de este cuerpo.-

13.043-16º/1927 1º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16º al haber efectuado la traslación del peón Antonio Lara de sus oficinas a la escuela Nº 19, del portero de ésta Gerónimo Casanova a la Nº 13 y del portero Eliseo García de la escuela Nº 13 al Consejo Escolar.

2º.- Declarar que es facultativo de los Consejos Escolares de Distrito trasladar los porteros y peones de las escuelas a pedido de los directores y por causas fundadas que deberán constar.- Cuando se trate de traslaciones por razones disciplinarias deberán tenerse en cuenta como

antecedente si el director pidió igual medida con anterioridad para otros miembros del personal de servicio o si el portero es reincidente. Estos pases serán comunicados inmediatamente a la Presidencia del Consejo Nacional para su aprobación.-

11.520-A/927 1º.- Establecer a partir de la iniciación de las clases en el año próximo seis cantinas escolares para dar alimento a los niños inscriptos en las escuelas que lo necesiten, en número hasta de 300 en cada cantina.-

2º.- Aceptar, por vía de ensayo, la cooperación ofrecida al Consejo para tal objeto por la Asociación "Las Cantinas Maternales", en las siguientes condiciones:

(a).- Los radios para la ubicación de las cantinas los indicará el Consejo.-

(b).- Los gastos por alquiler de locales, adquisición y preparación de los alimentos y personal de servicio estarán a cargo de la Asociación "Las Cantinas Maternales".-

(c).- Los gastos de adquisición de los muebles, vajilla y utensilios requeridos los sufragará el Consejo efectuando las "Cantinas Maternales" la instalación por cuenta del mismo conforme al detalle de

la planilla agregada que establece un importe de $ 3.217.50 m/n. para los gastos totales de la instalación de cada cantina.- Es entendido que en caso de clausurarse definitivamente cualquier cantina todos los efectos adquiridos por cuenta del Consejo pasarán a poder del mismo.-

(d).- El Consejo abonará además a "Las Cantinas Maternales" un subsidio de veinticuatro centavos ($ 0.24 m/n) diarios por cada niño concurrente a las cantinas.

(e).- La alimentación a suministrarse deberá comprender a la hora del almuerzo dos platos substanciosos, pan y postre, completándose con una merienda de leche y bizcochos hácia la terminación de las clases de la tarde.-

3°.- La Dirección Técnica de las cantinas, en la selección de alumnos, contralor y calidad de alimentos, estará a cargo de la Inspección Médica Escolar, efectuándose por intermedio de los médicos de Distrito, a quienes secundarán Visitadoras de Higiene Escolar diplomadas en la Facultad de Medicina a razón de una por cada cantina.- Las Visitadoras a designarse percibirán una retribución de $ 180, m/n mensuales,

y entre sus funciones, - que regla-mentará la Inspección Médica Escolar se comprenderán especial-mente las de dar consejos de orden higiénico a los niños concurrentes a las cantinas y certificar la asis-tencia para el pago del subsidio.
4º.- Autorizar al Sr. Director del Cuer-po Médico Escolar para establecer e indicar a la Sra Presidenta de la Asociación "Las Cantinas Ma-ternales" los distintos radios en que deberán instalarse las can-tinas escolares, - las que se pro-curará ubicar en todo lo posible próximas a núcleos de escuelas que sirvan a barrios de población preferentemente obrera. -
Autorízase igualmente al mismo Sr. Director para convenir con la Sra Presidenta de "Las Cantinas Ma-ternales" todo lo relativo a los detalles de la instalación, va-riación de los alimentos, hora-rios, etc. -
5º.- Imputar los gastos de instala-ción de las seis cantinas (inciso c) del artículo 2º) al ítem 3, partida 54 del Presupuesto Vigente. -
6º.- Imputar los gastos del subsidio a abonarse a la Asociación "Las Cantinas Maternales", así como los de retribución de las Visita-doras (inciso D) del artículo 2º) y ar-

tículo 3°) al mismo ítem y partida del Presupuesto del año próximo.-
7°.- Expresar a la Asociación "Las Cantinas Maternales" al comunicarle la presente resolución, que el Consejo, estimando en todo lo que vale su ofrecimiento de cooperación deja constancia de su especial complacencia al aceptarlo.-

17.292 - B/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Ana Zauba de Mouzak presentada por el señor Julio Bogliacini, por tener prioridad la que presentó anteriormente el señor Juan J. Caste.

192 E/927 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales por importe de $ 600 m/n así como la supresión de otras autorizadas por importe de $ 570 m/n a las de adaptación y reparación que se efectúan en el edificio particular calle Navarro N° 4250 (escuela de niños débiles N° 6), - de conformidad con los presupuestos de fs 128 y 128 vuelta del exp- que eleva la Dirección General de Arquitectura.-
2°.- Imputar la diferencia de gasto - $ 30 m/n - a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales.-

18.312 3°/927 Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 6 del Consejo Escolar 3°, vacante por creación del cargo

a la M. N. N. Srta. María de las Mercedes Fernández.-

15.652 1°/927 Nombrar director de la escuela para adultos N° 6 del Consejo Escolar 1° en reemplazo del Sr. Tomás Ponce, que renunció al preceptor de la misma, Sr. Luis Sixto Clara, con título de M. N. N.-

18.044. E/927 1°.- Aprobar, con la supresión indicada en el texto del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa y el Cuerpo Médico Escolar, para regir en la licitación pública a que debe llamarse de inmediato y por el término de ley, para la contratación del suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles durante los días de funcionamiento de las mismas en los meses de enero a mayo del año próximo.

2°.- Aprobar igualmente los modelos de "menú" recomendados por el Cuerpo Médico Escolar para servir de base en el referido suministro durante las distintas estaciones del año.-

3°.- La Presidencia dispondrá la impresión del pliego y modelos a que se refieren los artículos precedentes en el número de ejemplares necesarios.-

18.867 I/927 Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que utilice los servicios de los preceptores señores Adolfo C. Revol, José E. Galloni y Marcelino A. Aparicio, en las escuelas de su dependencia cuyas necesidades lo requieran, debiendo mientras tanto permanecer a las órdenes de la misma.—

Sección Provincias.—

5.114 S/927 Aprobar por tratarse de un hecho consumado, la autorización dada por la Inspección Seccional de San Juan para que en el local de la escuela Nº 83 de la provincia, se llevase a cabo una misión religiosa desde el 28 de febrero hasta el 6 de marzo ppdo.

18.235 T/927 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:
Trasladar, sin que esto implique medida disciplinaria, a otra escuela de la provincia, al director de la Nº 212 de Tucumán, señor Julio Iglesias, recomendándole que en el trato con el vecindario procure encuadrarse dentro de las normas de la concordia.—

14.754 E/927 Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, para que provisionalmente haga funcio

nar el primer grado "B" de la tarde, el 2º y 4º "B" de la mañana, durante dos horas diarias, hasta tanto se reparen los desperfectos ocasionados en el local de la escuela por el incendio ocurrido el 20 de julio ppdo.-

Sección - Territorios.-

15.364 R/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Bajada Colorada (El Cuy. Rio Negro), la que funcionará desde el 1º de septiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 83.-

2º.- Nombrar director de la menciomada escuela, con antigüedad al 3 de septiembre último, en que se hizo cargo del puesto, al maestro de segunda categoría de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, Sr. José Luis Barros, con título de M.N.

Sección Capital.-

18.866. I/927 En acto de adhesión al "Día de la Raza" y a la consagración que en la ciudad de Génova se realizará al ilustre creador de la Bandera Nacional con la inauguración oficial de su monumento público;

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- El día 11 del corriente, en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, se destinará la última hora de clase de cada turno, a exal-

tar la significación histórica y moral;
(a) del descubrimiento de América y de la confraternidad de sus Naciones;
(b)- de la vida y obras de Colón.-
(c)- de la vida y obras de Belgrano.-
2°- Independientemente y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, concurrirán con su bandera los alumnos de 5° y 6° grados de ambos turnos;
(a)- de las escuelas Nos 3 y 9 del Consejo Escolar 9°, al pie del monumento de los Españoles;
(b)- de las escuelas Nos 1 y 4 del Consejo Escolar 3° al pie del monumento a Colón;
(c)- de las escuelas N° 3 y 18 del Consejo Escolar 3° al pie del monumento a Belgrano, a objeto de depositar una ofrenda de flores previo canto del Himno Nacional y alocución alusiva del director o persona designada al efecto.
3°- La Inspección General de la Capital tomará las medidas conducentes al mejor cumplimiento de la presente resolución.-

14.592 I/927 Archivar el expediente.-
16.961 M/927 Nombrar a los Sres. Manuel de Ugarriza Araoz y Dr Roberto Rey, delegados de este Consejo para inte

gran el Consejo de Administración de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio" de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos de esa Sociedad.-

18.807 5/927 Suspender en sus funciones al preceptor de la escuela para adultos nº 2 del Consejo Escolar 5º, Sr Ricardo Guffanti, ordenándose el levantamiento de una información sumaria, a cargo del Inspector Seccional del Distrito, Sr Héctor Zambra.-

Entre líneas a fs 88 renglones 26 y 27 "del exp." - Vale.-

Sobre raspado a fs 93 línea 26, fs 95 línea 19, fs 100 línea 8, y fs 101 línea 10, "al", "con", "Sección" y "su", respectivamente, Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.-

E. M. Mosca

[signature]